

economistas

Consejo General

REAF asesores fiscales

E



MESA REDONDA:
PANORAMA DE
LA FISCALIDAD
AUTONÓMICA
2025.
COMUNIDAD
VALENCIANA



JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025
DE 10'30 A 12'30 HORAS



PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2025

XXIV Edición

- **Documentación:** nota de prensa, documento *Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2025* y el power point
- **Contenido del documento *Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2024***
 - I. Presentación
 - II. Cuadros numéricos
 - III. Panorama en el IRPF
 - IV. Panorama en el IP
 - V. Panorama en el ISD
 - VI. Panorama en ITPyAJD

VII. Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral

- Panorama Comunidad por Comunidad en (IRPF, IP, ISD, ITPyAJD) con análisis al detalle de la normativa vigente

VIII. Panorama resumido de cada CCAA

- De un vistazo tenemos los principales parámetros de cada impuesto en cada Comunidad

IX. Normativa

- Relación de normas aplicables en cada Comunidad

X. Panorama de los impuestos propios

- Análisis de los impuestos propios que ha establecido cada Comunidad y de su recaudación

XI. Ejemplos

XII. Anexo. El Régimen fiscal de Ceuta y Melilla



Diferentes formas de leer el documento del Panorama

- Lectura resumida:
 - Panorama-resumen de cada Impuesto atendiendo a las novedades y tendencias
 - Vistazo rápido de cada Comunidad con los cuadros del Capítulo
- Lectura pormenorizada:
 - Ver en cada Comunidad
 - Comparativa entre Comunidades con ejemplos
- Panorama de los impuestos propios
- Ejemplos numéricos

CUADROS NUMÉRICOS

- Según el cuadro nº 1 con respecto al año anterior, la recaudación no ha sufrido apenas variación, con una disminución del 0,10 por 100.
- En los impuestos directos, ha sido el Impuesto sobre el Patrimonio el que mayor incremento ha tenido con un 12,79 por 100 y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha disminuido en un 1,33 por 100. Respecto a los impuestos indirectos la recaudación del ITP y AJD ha aumentado en un 14,19 por 100, respecto a la del año anterior.

CUADROS NUMÉRICOS

- El cuadro nº 2 muestra cómo va evolucionado la recaudación tributaria del Estado. **En el año 2023 se logran ingresos por el IRPF de 120.280 millones de euros, lo que supone un 9,86 por 100 de incremento respecto al del año anterior.** A falta de datos 2024 ya se observa que la recaudación será aún mayor que la de 2023
- La recaudación del **Impuesto sobre Sociedades** que, aunque venía incrementándose poco a poco desde 2014, se estancó en 2019 y, como era de esperar, descendió abruptamente en 2020. **Ya en 2023 consolida la tendencia alcista ingresando un 8,96 por 100 más que en el año precedente.** Sin duda esto tiene mucho que ver con el incremento de beneficios de las empresas el pasado año y, seguramente, con el fuerte incremento que tuvieron las firmas del Ibex 35.
- **El importe total de los tributos recaudados por el Estado se incrementó un 6,45 por 100 en 2023 respecto a 2022,** subiendo la recaudación de los impuestos principales de nuestro sistema tributario, por un lado, por el incremento de actividad y, por otro, por la inflación interanual del 3,1 por 100.

CUADROS NUMÉRICOS

- Si nos fijamos en el **Impuesto sobre el Patrimonio**, vemos que este tributo en 2022, según el cuadro nº 3, **recauda cerca de 1.637 millones de euros**, lo que se explica por los cambios normativos, que empezaron a aplicarse en 2012, como el mínimo exento –700.000 euros que se aplica por defecto– y la exención de la vivienda habitual –de 300.000 euros por contribuyente– y porque la Comunidad de Madrid lo tenía bonificado al 100 por 100.
- **La recaudación de 2022 respecto a la de 2021 se ha incrementado solo en un 12,8 por 100, muy por encima de la del año anterior cuyo incremento fue del 0,7 por 100.**
- En cuanto al **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, cuya recaudación viene recogida en el cuadro nº 4, **se ha mantenido bastante bien durante la crisis, seguramente porque las valoraciones de los inmuebles**, por las normas del impuesto, no han descendido tanto como el mercado inmobiliario, aunque hay que tener en cuenta también la incidencia de los cambios regulatorios de las comunidades autónomas que no han seguido una tendencia uniforme.
- En los últimos años, la recaudación ha sido bastante constante, apenas se producen diferencias notables, salvo la recaudación de 2021 que supuso un incremento de prácticamente un 43 por 100 con respecto al año 2020, seguramente debido a la crisis de la Covid-19. Sin embargo, **la recaudación del 2022 con respecto al 2021 ha vuelto a la tendencia de años anteriores, con una caída del 1,33 por 100.**

CUADROS NUMÉRICOS

- Viendo los cuadros nº 5 y 6 nos damos cuenta de que la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, después de un bache tremendo en la época de crisis -de 2011 a 2013-, ya en 2019 alcanza casi los de 6.900 millones de euros. **La recaudación de 2022 se incrementa con respecto al ejercicio anterior, concretamente un 15,10 por 100.**
- También ligada al sector inmobiliario, la recaudación por Actos Jurídicos Documentados **si comparamos 2022 con 2021 vemos que la recaudación se ha incrementado en un 11,34 por 100.**
- La evolución de la recaudación en las dos modalidades de este impuesto viene motivada, aparte de por la recuperación del mercado inmobiliario, por el incremento generalizado de los tipos impositivos.
- Por último, en relación con el cuadro nº 7, observamos que, si consideramos un marginal máximo de nuestro Impuesto sobre la Renta del **45 por 100, este se encuadra en la zona media de los que tienen el resto de los socios de la UE, si bien ya hay varias Comunidades con un marginal agregado del 50 por 100 o superior**

Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 1 RECAUDACIÓN TOTAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	2018	2019	2020	2021	2022	Δ 22 - 21	% 2022
IRPF	41.736,5	45.164,7	50.234,4	49.470,2	49.902,9	0,87%	37,16%
IP	1.348,1	1.355,6	1.441,2	1.451,2	1.636,8	12,79%	1,22%
ISD	2.539,4	2.531,8	2.403,6	3.448,0	3.402,3	-1,33%	2,53%
Otros directos	8.559,0	8.989,5	8.629,5	9.384,6	10.530,4	12,21%	7,84%
Total directos	54.183,0	58.041,6	62.708,7	63.754,0	65.472,5	2,70%	48,75%
IVA	35.789,6	34.885,6	36.762,2	35.411,3	31.991,8	-9,66%	23,82%
IIEE	12.927,1	13.900,7	13.607,9	13.413,5	11.992,8	-10,59%	8,93%
ITPyAJD	9.304,0	9.321,5	7.523,4	10.807,5	12.341,0	14,19%	9,19%
Otros indirectos	10.552,0	10.441,0	8.631,1	10.161,7	11.467,1	12,85%	8,54%
Total indirectos	68.572,7	68.548,8	66.524,6	69.794,0	67.792,7	-2,87%	50,48%
Tasas y otros	1.209,3	1.215,9	690,3	886,2	1.038,8	17,22%	0,77%
Total	123.965,0	127.806,3	129.923,6	134.434,2	134.304,0	-0,10%	100,00%

Fuente: Dirección General de Tributos-SG Política Tributaria
Millones €

Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 2 RECAUDACIÓN TOTAL DEL ESTADO

	2019	2020	2021	2022	2023	2024(*)	Δ 23-22	% 23
Impuesto sobre la Renta	86.892	87.972	94.546	109.485	120.280	121.069	9,86%	44,23%
Impuesto sobre Sociedades	23.733	15.858	26.627	32.176	35.060	33.926	8,96%	12,89%
Impuesto no Residentes	2.369	1.511	1.828	2.954	3.218	3.528	8,94%	1,18%
Otros	1.059	1.560	1.582	506	1.193	1.369	135,77%	0,44%
Total I. Directos	114.053	106.901	124.583	145.121	159.751	159.892	10,08%	58,75%
Impuesto sobre el Valor Añadido	71.538	63.337	72.498	82.595	83.909	86.374	1,59%	30,86%
Impuestos Especiales	21.380	18.790	19.729	20.224	20.757	20.290	2,64%	7,63%
Otros	3.672	3.318	4.587	5.661	5.659	5.513	-0,04%	2,08%
Total I. Indirectos	96.590	85.445	96.814	108.480	110.325	112.177	1,70%	40,57%
Otros	2.165	1.705	1.988	1.862	1.859	1.924	-0,16%	0,68%
Total ingresos tributarios	212.808	194.051	223.385	255.463	271.935	273.993	6,45%	100,00%

Fuente: AEAT

Millones €

(*) Datos hasta noviembre de 2024



Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 3 RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

CCAA	2018	2019	2020	2021	2022	Δ▼22-21	% 2022
Andalucía	80.353	86.898	91.200	109.800	122.482	11,55%	7,48%
Aragón	46.185	45.900	49.800	53.700	58.270	8,51%	3,56%
Asturias	19.284	20.697	23.100	24.500	22.555	-7,94%	1,38%
Illes Balears	69.580	70.466	77.500	74.500	82.991	11,40%	5,07%
Canarias	30.376	34.275	34.400	33.900	39.630	16,90%	2,42%
Cantabria	19.711	18.951	17.600	16.200	21.982	35,69%	1,34%
Castilla y León	34.403	33.199	37.100	38.700	42.559	9,97%	2,60%
Castilla-La Mancha	15.324	16.266	15.300	15.400	17.694	14,90%	1,08%
Cataluña	524.991	554.908	575.500	596.200	689.055	15,57%	42,10%
Extremadura	5.626	5.532	5.800	5.400	7.679	42,20%	0,47%
Galicia	79.228	85.514	111.300	70.000	87.331	24,76%	5,34%
Madrid	3.282	1.997	1.600	1.200	-1.539	-228,25%	-0,09%
Murcia	23.813	23.452	25.600	27.500	29.238	6,32%	1,79%
Navarra	42.294	33.017	42.200	35.200	34.870	-0,94%	2,13%
País Vasco	184.877	167.643	177.200	171.500	169.735	-1,03%	10,37%
La Rioja	8.068	4.119	4.500	15.000	15.543	3,62%	0,95%
Comunidad Valenciana	160.744	152.772	151.500	162.400	196.754	21,15%	12,02%
TOTAL	1.348.139	1.355.606	1.441.200	1.451.100	1.636.829	12,80%	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda
Miles €



Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 4 RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

CCAA	2018	2019	2020	2021	2022	ΔV22-21	% 22
Andalucía	299.347	261.395	173.300	258.600	260.846	0,87%	7,67%
Aragón	140.042	104.468	99.200	157.500	159.698	1,40%	4,69%
Asturias	78.316	68.254	70.800	92.800	114.079	22,93%	3,35%
Baleares (Illes)	110.907	110.570	98.200	129.900	118.353	-8,89%	3,48%
Canarias	43.773	26.518	21.200	55.400	61.461	10,94%	1,81%
Cantabria	35.208	33.619	28.100	36.900	36.394	-1,37%	1,07%
Castilla y León	180.747	188.467	185.800	259.000	193.038	-25,47%	5,67%
Castilla-La Mancha	66.364	70.552	74.300	84.100	75.543	-10,17%	2,22%
Cataluña	463.511	559.825	559.100	870.900	891.303	2,34%	26,20%
Extremadura	33.975	28.604	23.900	39.700	33.409	-15,85%	0,98%
Galicia	199.373	131.265	120.100	133.800	144.281	7,83%	4,24%
Madrid (Comunidad de)	374.410	455.409	445.000	687.200	662.083	-3,65%	19,46%
Murcia (Región de)	50.409	39.664	26.100	25.600	31.104	21,50%	0,91%
Navarra (Comunidad Foral)	58.603	48.500	59.800	57.900	68.847	18,91%	2,02%
País Vasco	132.079	122.338	122.200	179.900	152.753	-15,09%	4,49%
Rioja (La)	16.297	16.653	24.100	45.000	28.508	-36,65%	0,84%
Comunidad Valenciana	256.079	265.669	272.300	333.900	370.593	10,99%	10,89%
TOTAL	2.539.440	2.531.770	2.403.500	3.448.100	3.402.293	-1,33%	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda
Miles €

Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 5 RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS

CCAA	2018	2019	2020	2021	2022	ΔV22-21	% 2022
Andalucía	1.200.989	1.144.088	872.600	1.326.700	1.511.607	13,94%	16,01%
Aragón	134.184	124.523	115.600	157.500	172.244	9,36%	1,82%
Asturias	89.722	89.916	84.900	119.200	131.374	10,21%	1,39%
Baleares (Illes)	486.682	447.555	334.500	657.700	821.200	24,86%	8,70%
Canarias	255.093	237.657	179.700	248.900	350.129	40,67%	3,71%
Cantabria	84.956	89.659	83.400	125.300	136.736	9,13%	1,45%
Castilla y León	204.238	212.133	185.900	240.800	261.507	8,60%	2,77%
Castilla-La Mancha	227.934	239.711	195.100	266.200	268.971	1,04%	2,85%
Cataluña	1.532.774	1.525.015	1.241.900	1.857.500	2.110.120	13,60%	22,35%
Extremadura	73.095	73.622	68.200	93.500	85.488	-8,57%	0,91%
Galicia	190.138	204.725	172.300	237.200	253.070	6,69%	2,68%
Madrid (Comunidad de)	1.098.202	1.162.332	829.100	1.254.000	1.403.697	11,94%	14,87%
Murcia (Región de)	154.560	163.514	128.900	175.200	203.184	15,97%	2,15%
Navarra (Comunidad Foral)	55.847	54.193	47.400	64.700	67.056	3,64%	0,71%
País Vasco	160.047	162.760	140.500	182.400	178.482	-2,15%	1,89%
Rioja (La)	32.387	32.913	26.900	36.200	40.125	10,84%	0,42%
Comunidad Valenciana	963.705	927.390	757.200	1.160.200	1.446.650	24,69%	15,32%
TOTAL	6.944.553	6.891.706	5.464.100	8.203.200	9.441.640	15,10%	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda
Miles €



Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 6 RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

CCAA	2018	2019	2020	2021	2022	ΔV22-21	% 2022
Andalucía	470.657	451.377	364.000	453.000	464.981	2,64%	16,04%
Aragón	67.502	68.272	57.700	67.500	73.709	9,20%	2,54%
Asturias	32.257	28.324	34.600	35.300	37.123	5,16%	1,28%
Baleares (Illes)	114.011	111.146	115.300	145.600	169.142	16,17%	5,83%
Canarias	65.476	71.398	60.600	60.700	74.085	22,05%	2,56%
Cantabria	27.752	26.354	25.200	33.000	38.655	17,14%	1,33%
Castilla y León	84.589	86.459	72.700	94.400	111.908	18,55%	3,86%
Castilla-La Mancha	98.390	92.566	84.500	105.200	110.615	5,15%	3,82%
Cataluña	495.634	567.094	493.400	668.600	760.432	13,73%	26,23%
Extremadura	38.496	32.860	31.200	38.600	46.244	19,80%	1,59%
Galicia	77.350	83.682	71.100	97.000	101.098	4,22%	3,49%
Madrid (Comunidad de)	389.522	398.282	316.500	377.200	437.270	15,93%	15,08%
Murcia (Región de)	56.684	65.336	48.300	69.600	77.240	10,98%	2,66%
Navarra (Comunidad Foral)	13.983	14.463	13.300	17.400	16.716	-3,93%	0,58%
País Vasco	46.970	47.502	35.800	40.900	45.360	10,90%	1,56%
Rioja (La)	10.688	10.607	7.900	9.700	11.159	15,04%	0,38%
Comunidad Valenciana	269.464	274.121	227.200	290.300	323.623	11,48%	11,16%
TOTAL	2.359.425	2.429.843	2.059.300	2.604.000	2.899.360	11,34%	100,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda
Miles €

Los tributos cedidos en números

CUADRO N° 7 TIPOS DE GRAVAMEN DE LOS IMPUESTOS PERSONALES EN LA UE (%)

PAÍS	2021	2022	2023	PAÍS	2021	2022	2023	PAÍS	2021	2022	2023
Alemania	47,5	47,5	45	Estonia	20	20	20	Luxemburgo	45,8	45,8	45,8
Austria	50	50	50	Finlandia	51,3	51,3	51,4	Malta	35	35	35
Bélgica	53,1	53	53	Francia	51,5	51,5	51,5	Noruega	38,2	39,4	39,5
Bulgaria	10	10	10	Grecia	54	54	44	Paises Bajos	49,5	49,5	49,5
Chipre	35	35	35	Hungría	15	15	15	Polonia	32	32	32
Croacia	35,4	35,4	30	Irlanda	40	40	40	Portugal	53	53	48
Dinamarca	55,9	55,9	55,9	Islandia	46,3	46,3	46,3	Reino Unido	-	-	-
Eslovaquia	25	25	25	Italia	47,2	47,1	43	República Checa	23	23	23
Eslovenia	50	50	50	Letonia	31	31	31	Rumania	10	10	10
España	45,5	45	45	Lituania	32	32	32	Suecia	52,3	52,2	52,2

Fuente: Taxation Trends In The European Union 2023



PRINCIPALES TENDENCIAS

■ Impuesto sobre la Renta

- Mínimos personales y familiares: las Comunidades Autónomas que han regulado algunos mínimos personales y familiares diferentes de los de la normativa estatal, incrementándolos, son **Andalucía, Illes Balears, Galicia, Madrid, La Rioja y la Comunidad Valenciana, así como los territorios forales del País Vasco y Navarra**.
- Tarifa: la estatal tiene 6 tramos con tipos que van desde el 9,50 al 24,50 por 100. **Actualmente ninguna Comunidad tiene una tarifa exactamente igual a la estatal, por lo que es difícil realizar comparaciones, pues en muchos casos no coinciden ni en el número de tramos**.
- Oferta viviendas: se establecen incentivos fiscales para promover la puesta de viviendas en el mercado de alquiler. En Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia y Madrid.

C. Valenciana:
18,5-54%
Estado:
19-49%

C. Valenciana: 6.105€
Estado: 5.550€ **(10%)**

- Resumen de tipos mínimos y máximos de las Comunidades:

Comunidades	Tipo mínimo	Tipo mínimo agregado	Tipo máximo	Tipo máximo agregado
Andalucía	9,50%	19,00%	22,50%	47,00%
Aragón	9,50%	19,00%	25,50%	50,00%
P. Asturias	10,00%	19,50%	25,50%	50,00%
Illes Balears	9,00%	18,50%	24,75%	49,25%
Canarias	9,00%	18,50%	26,00%	50,50%
Cantabria	8,50%	18,00%	24,50%	49,00%
Castilla y León	9,00%	18,50%	21,50%	46,00%
Castilla-La Mancha	9,50%	19,00%	22,50%	47,00%
Cataluña	10,50%	20,00%	25,50%	50,00%
Extremadura	8,00%	17,50%	25,00%	49,50%
Galicia	9,00%	18,50%	22,50%	47,00%
Madrid	8,50%	18,00%	20,50%	45,00%
Región de Murcia	9,50%	19,00%	22,50%	47,00%
La Rioja	8,00%	17,50%	27,00%	51,50%
C. Valenciana	9,00%	18,50%	29,50%	54,00%
Forales P. Vasco		23,00%		49,00%
Navarra		13,00%		52,00%



1

9

PRINCIPALES TENDENCIAS

■ Impuesto sobre el Patrimonio

- Mínimo exento: se aplica por defecto 700.000€ y solo se ha regulado uno específico rebajado en **Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana (500.000€)**. Con efectos solo para 2023 y 2024 la **Región de Murcia** lo fija en 3.700.000€. **Illes Balears** lo establece en 3.000.000€. Otras Comunidades **incrementan los mínimos para contribuyentes con discapacidad**: Andalucía (1.250.000-1.500.000€), Extremadura (600.000-700.000-800.000€) y la **Comunidad Valenciana (1.000.000€)**.
- Tarifa: solo Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid y La Rioja tienen el **tipo mínimo y máximo igual que el estatal (0,2-3,5%)**.
 - C. Valenciana: 0,25-3,5%
 - Estado: 0,20-3,5%
- Supresión de bonificación: las comunidades autónomas que bonificaban el impuesto a sus ciudadanos han desactivado la misma para que la recaudación quede en su territorio, salvo Extremadura, que mantiene su bonificación del 100%. (Cantabria, Extremadura, Galicia, Madrid y La Rioja)

Resumen de tipos mínimos y máximos de las Comunidades

Comunidades	Tipo mínimo (%)	Tipo máximo (%)
Andalucía	0,20	3,50
Aragón	0,20	3,50
P. Asturias	0,22	3,00
Illes Balears	0,28	3,45
Canarias	0,20	3,50
Cantabria	0,24	3,03
Castilla y León	0,20	3,50
Castilla-La Mancha	0,20	3,50
Cataluña	0,21	3,48
Extremadura	0,30	3,75
Galicia	0,20	3,50
Madrid	0,20	3,50
Región de Murcia	0,24	3,00
La Rioja	0,20	3,50
C. Valenciana	0,25	3,50
Forales P. Vasco	0,20	2,00 (Bizkaia) 2,50 (Álava y Gipuzkoa)
Navarra	0,16	3,50



PRINCIPALES TENDENCIAS

■ **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

- Comunidades donde solo pagan importes simbólicos parientes cercanos en sucesiones: **Andalucía, Aragón, Illes Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, La Rioja, La Comunidad Valenciana, así como los territorios forales.** En otras Comunidades casi no pagan los familiares si no superan determinados límites
- Algunas Comunidades, como **Canarias o Madrid** bonifican a familiares del Grupo III
- Reducción en la sucesión y donación de empresa familiar
- La reducción por adquisición “mortis causa” de la vivienda se mejora en bastante.
- Se establecen beneficios fiscales en ciertas Comunidades cuando se dona vivienda, suelo para edificar vivienda o dinero para adquirir vivienda.
- Muchas Comunidades han mejorado las reducciones a discapacitados

Comunidades	Sucesiones		Donaciones	
	Tipo mínimo (%)	Tipo máximo (%)	Tipo mínimo (%)	Tipo máximo (%)
Andalucía	7,00%	26,00%	7,00 %	26,00%
Aragón	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
P. Asturias (*)	7,65%	36,50%	2,00%	36,50%
Illes Balears (**)	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Canarias	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Cantabria	7,65%	34,00%	1,00%	30,00%
Castilla y León	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Castilla-La Mancha	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Cataluña	7,00%	32,00%	5,00%	9,00%
Extremadura	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Galicia	5,00%	18,00%	5,00%	9,00%
Madrid	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Región de Murcia	7,65%	36,50%	7,65%	36,50%
La Rioja	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
C. Valenciana	7,65%	34,00%	7,65%	34,00%
Forales P. Vasco (***)	5,70-7,60%	34,58-42,56%	5,70-7,60%	34,58-42,56%
Navarra (****)	2%	16%	0,80%	8%

(*) Grupos I y II tienen tarifa mortis causa propia (21,25-36,50%)

(**) Grupos I y II tienen tarifa mortis causa propia (1-20%)

(***) Grupos III y IV tienen tarifa propia (7,60-45,56%)

(****) Cónyuges 0-0,8%.

PRINCIPALES TENDENCIAS

■ **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

- **Particularidades en la modalidad de TPO:** muchas CCAA establecen tipos reducidos para la adquisición de vivienda habitual por colectivos como jóvenes, familias numerosas o personas discapacitadas, o cuando la vivienda esté situada en un municipio pequeño; asimismo establecen tipos reducidos para adquisiciones de inmuebles en los que, siendo posible la renuncia a la exención en IVA, no se opte a ello
- **Particularidades en la modalidad de AJD:** en muchos casos, se incrementa el tipo cuando se adquieren inmuebles renunciando a la exención del IVA. En la Región de Murcia existe un tipo incrementado del 2 por 100 cuando se adquieren inmuebles nuevos sometidos al IVA

Comunidades	TPO	AJD	
Andalucía	7%	1,2%	
Aragón	8-8,5-9-9,5-10%	1,5%	
P. Asturias	8-9-10%	1,2%	
Illes Balears	8-9-10-12-13%	1,5%	
Canarias	6,5%	0,75%	
Cantabria	9%	1,5%	
Castilla y León	8-10%	1,5%	
Castilla-La Mancha	9%	1,5%	
Cataluña	10-11%	1,5%	
Extremadura	8-10-11%	1,5%	
Galicia	8%	1,5%	
Madrid	6%	0,75%	
Región de Murcia	8%	1,5%	
La Rioja	7%	1%	
C. Valenciana	10-11%	1,5%	
Forales P. Vasco	7%	0,5%	
Navarra	6%	0,5%	



IMPACTOS FISCALES EN TRIBUTOS CEDIDOS



Comunidad Valenciana

IRPF	Tarifa	(9-29,5%) (18,5 – 54%) agregado
IP	M. Exento	500.000€ y 1.000.000€ (discapacidad)
ISD	Tarifa	0,25 – 3,5%
	Tarifa	7,65 – 34%
	Red. – Bonif. – Ded.	Grupos I y II: 99%
	Tarifa	7,65 – 34%
	Red. – Bonif. – Ded.	Grupos I y II: 99%
TPO	Tipo	10-11%
ITP y AJD	AJD (DN)	1,5%



BENEFICIOS FISCALES

C. VALENCIANA



Cuantía de los beneficios fiscales autonómicos 2025

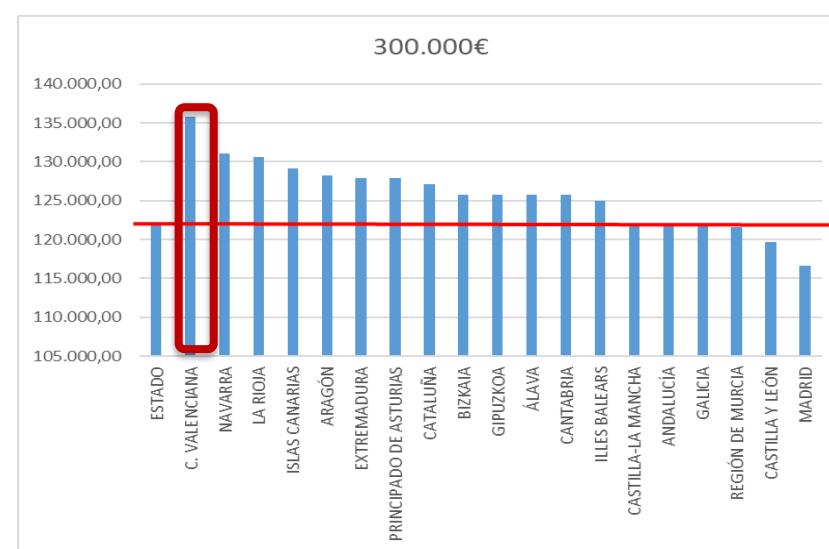
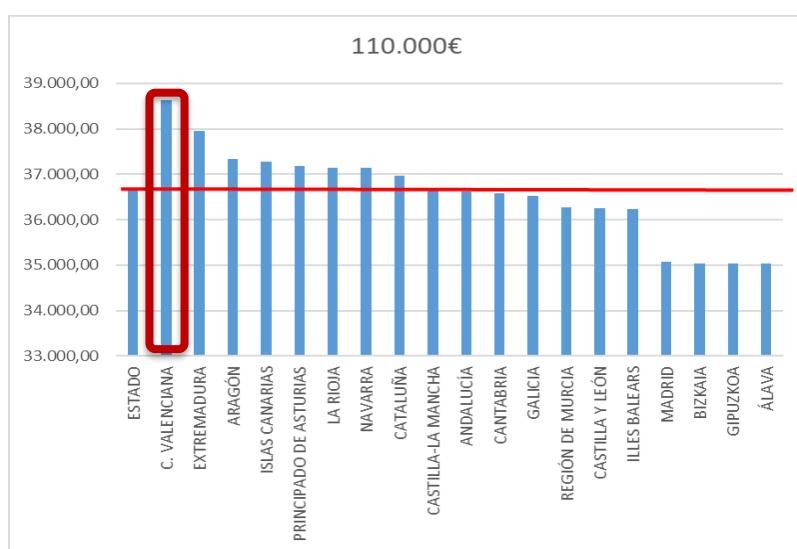
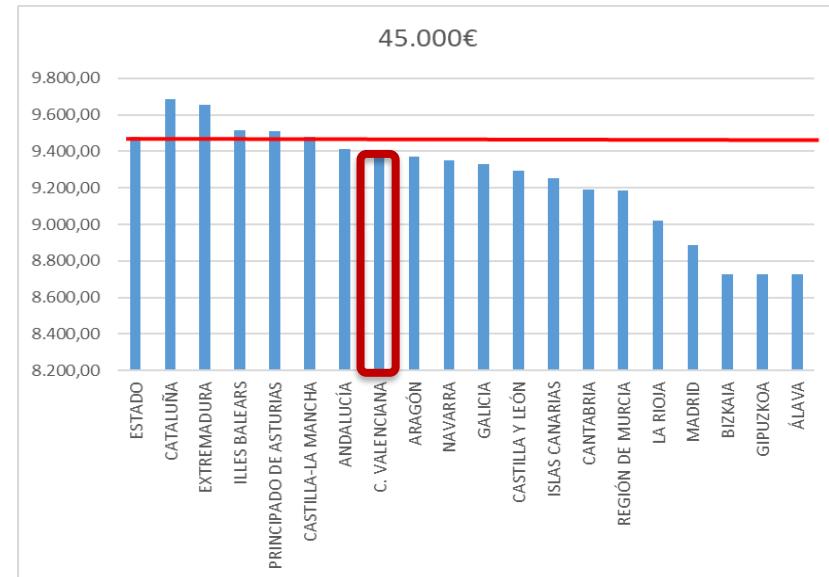
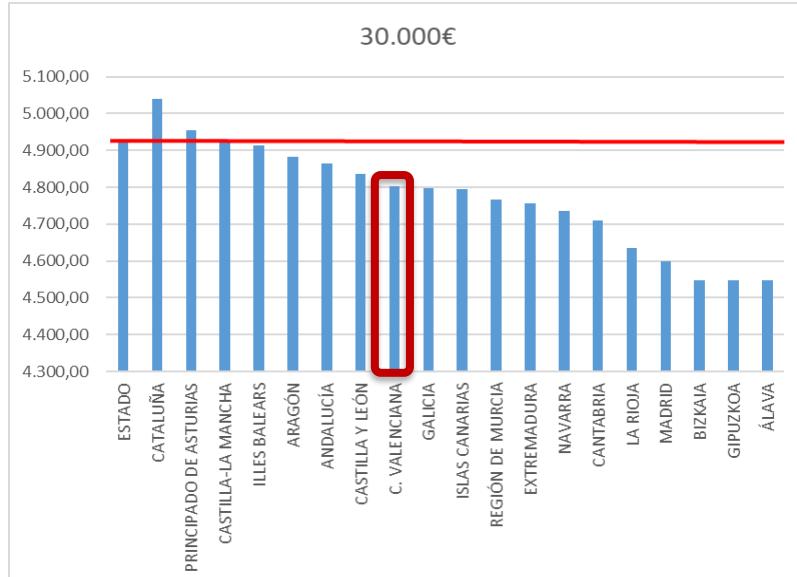
2025	C. Valencia (euros)			
	IRPF	IP	ISD	TPO-AJD
Ingresos presupuestados	6.815.784.980,00	226.563.900,00	212.285.850,00	2.124.436.480,00
Beneficios fiscales autonómicos	187.790.000,00	0,00	1.363.299.612,00	98.355.030,00
Recaudación con beneficios	7.003.574.980,00	226.563.900,00	1.575.585.462,00	2.222.791.510,00
% Beneficios fiscales	2,68%	0,00%	86,53%	4,42%



EJEMPLOS

EJEMPLO IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2025

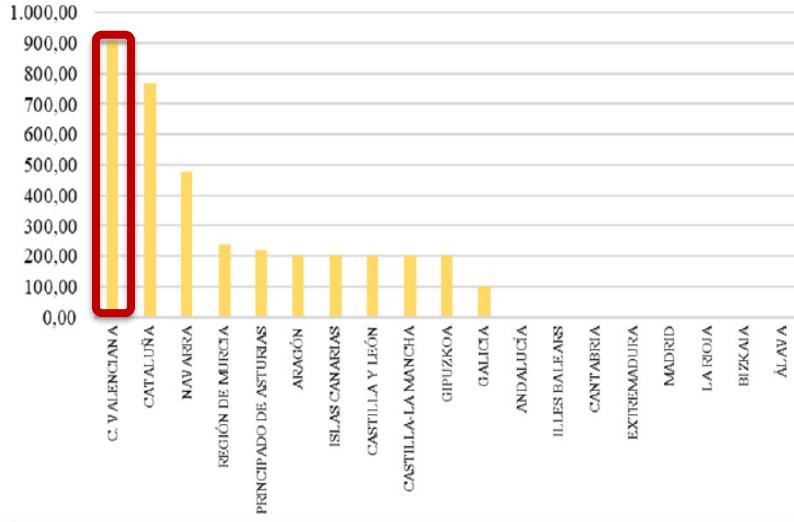
Contribuyente que obtiene únicamente rentas del trabajo, soltero, menor de 65 años y sin hijos.



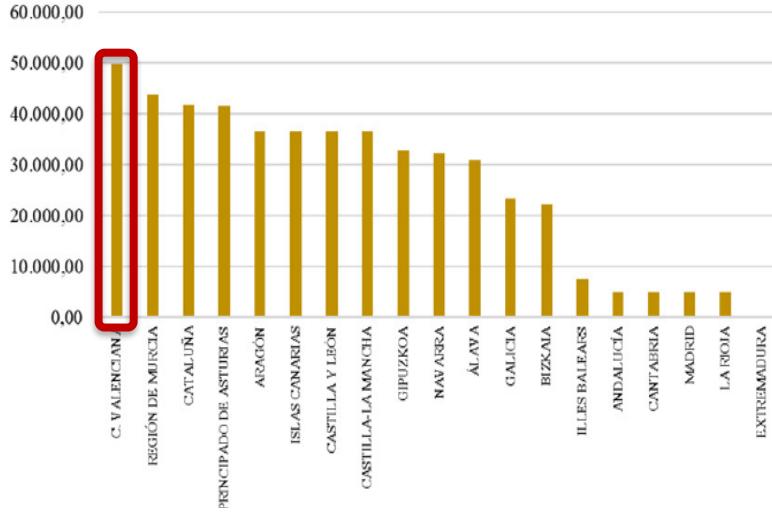
EJEMPLO IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2025

Contribuyentes con diferentes patrimonios en cuyos importes

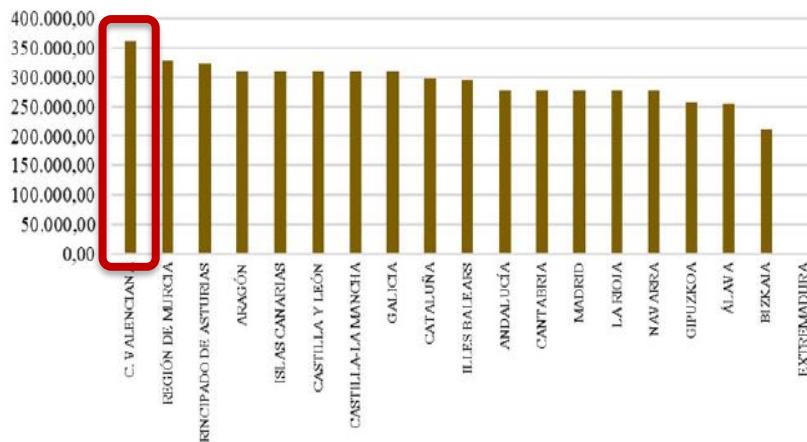
Patrimonio 800.000€



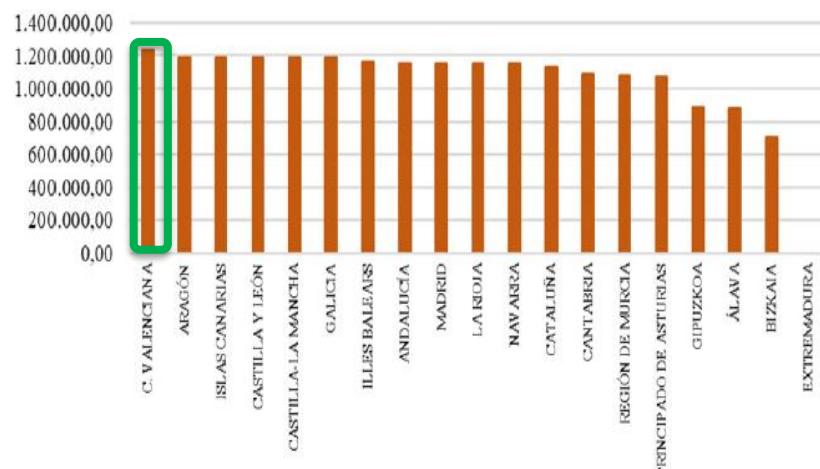
Patrimonio 4.000.000€



Patrimonio 15.000.000€

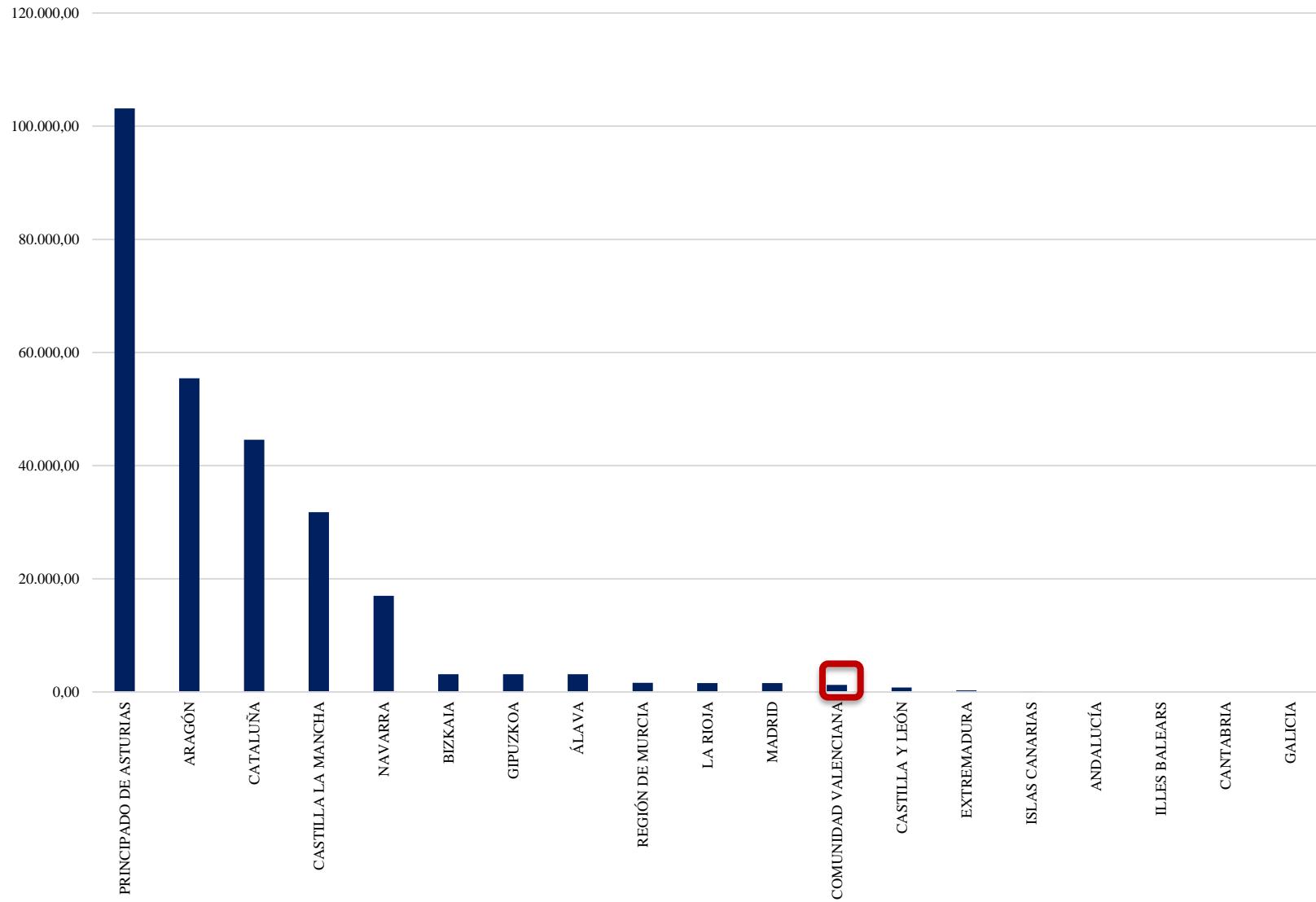


Patrimonio 40.000.000€



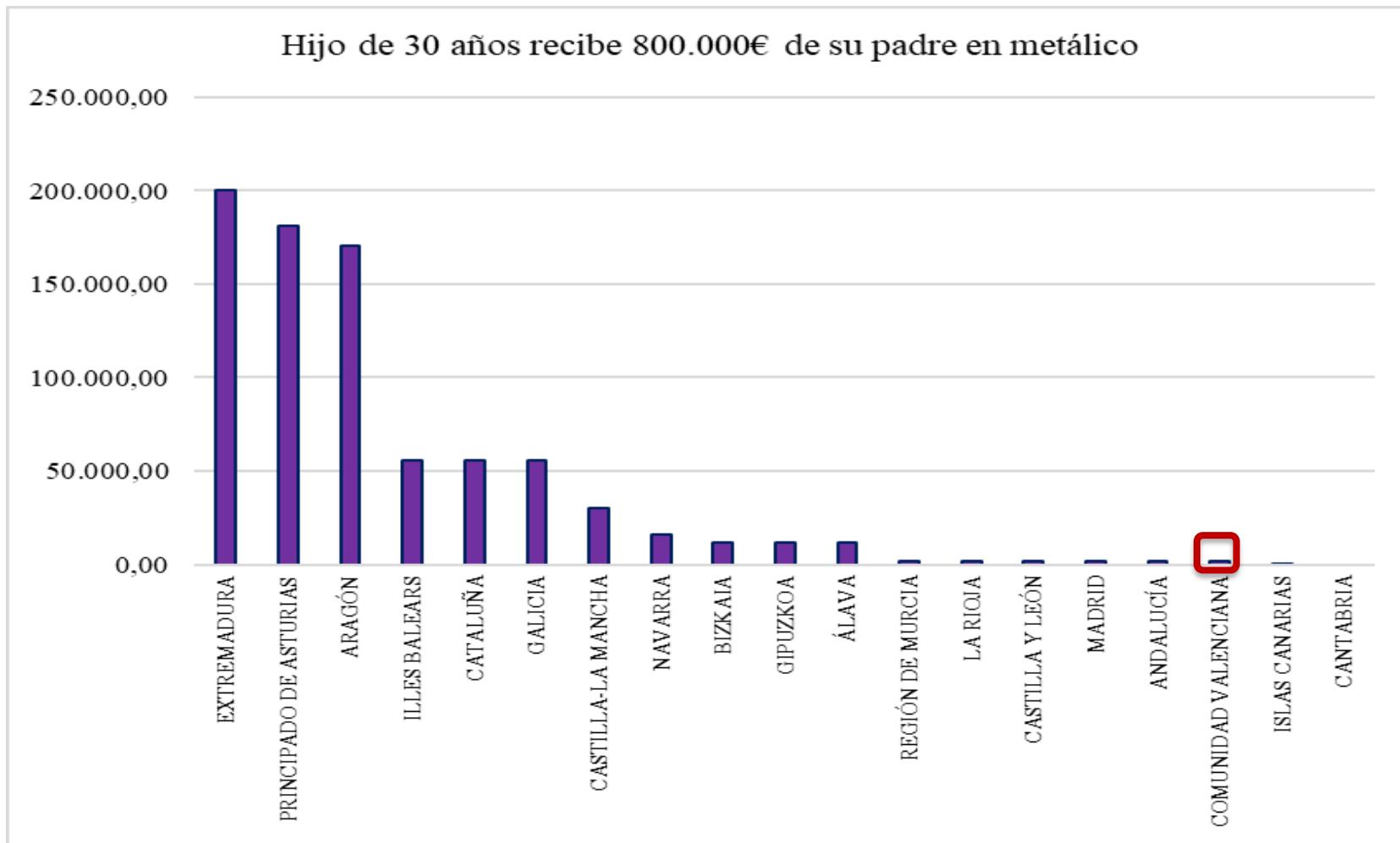
EJEMPLO IMPUESTO SOBRE SUCESIONES 2025

Soltero de 30 años hereda bienes de su padre por un valor de 800.000€, de los que 200.000€ corresponden a la vivienda del fallecido.



EJEMPLO IMPUESTO SOBRE DONACIONES 2025

Un hijo de 30 años recibe de su padre 800.000€ en dinero en efectivo sin un destino específico y sin que tenga ningún grado de discapacidad.



PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2025

TPO BASE IMPONIBLE 150.000€

CATALUÑA	15.000,00
VALENCIA	15.000,00
CANTABRIA	13.500,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.500,00
CASTILLA LA-MANCHA	13.500,00
EXTREMADURA	12.000,00
ILLES BALEARS	12.000,00
ARAGÓN	12.000,00
GALICIA	12.000,00
REGIÓN DE MURCIA	12.000,00
ANDALUCÍA	10.500,00
LA RIOJA	10.500,00
BIZKAIA	10.500,00
GIPUZKOA	10.500,00
ÁLAVA	10.500,00
ISLAS CANARIAS	9.750,00
MADRID	9.000,00
NAVARRA	9.000,00

2025

TPO BASE IMPONIBLE 450.000€

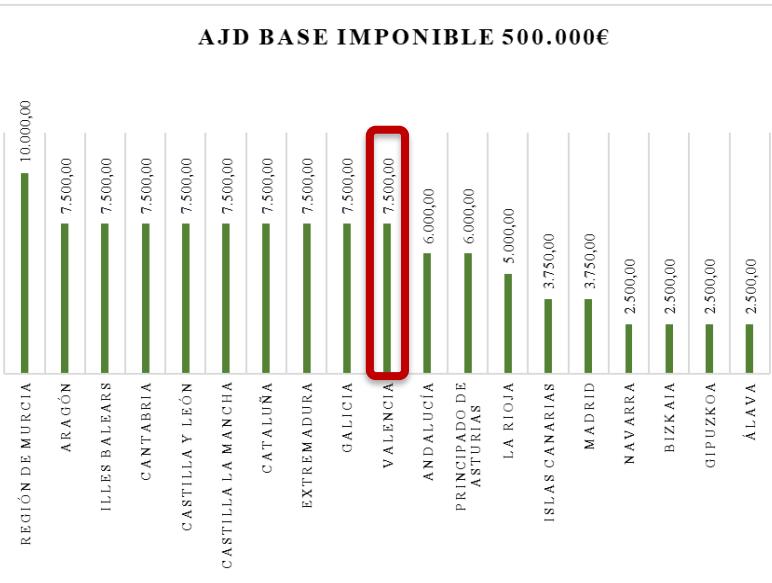
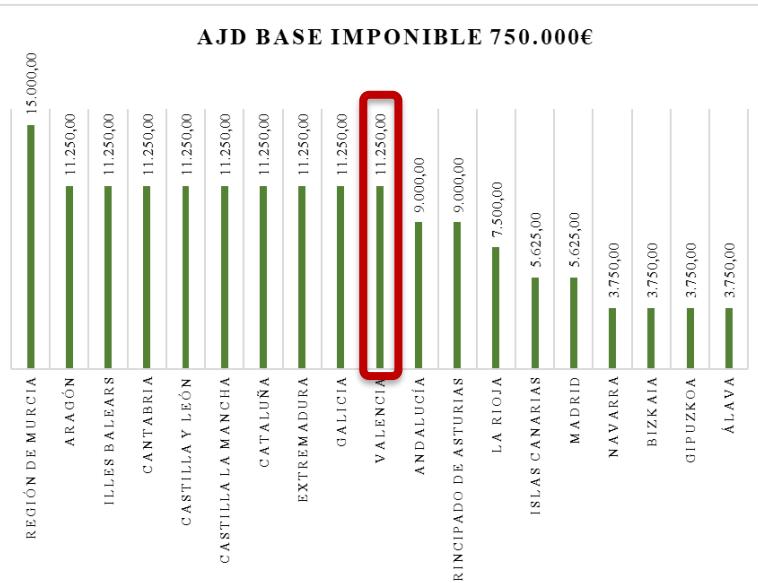
CATALUÑA	45.000,00
VALENCIA	45.000,00
CANTABRIA	40.500,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	40.500,00
CASTILLA LA-MANCHA	40.500,00
EXTREMADURA	40.500,00
ILLES BALEARS	40.500,00
ARAGÓN	40.500,00
GALICIA	40.500,00
REGIÓN DE MURCIA	40.500,00
ANDALUCÍA	37.800,00
LA RIOJA	36.500,00
BIZKAIA	36.500,00
GIPUZKOA	36.500,00
ÁLAVA	36.500,00
ISLAS CANARIAS	32.500,00
MADRID	30.000,00
NAVARRA	30.000,00

TPO BASE IMPONIBLE 500.000€

CATALUÑA	50.000,00
VALENCIA	50.000,00
CANTABRIA	45.000,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.000,00
CASTILLA LA-MANCHA	45.000,00
EXTREMADURA	42.800,00
ILLES BALEARS	41.000,00
ARAGÓN	40.750,00
GALICIA	40.000,00
REGIÓN DE MURCIA	40.000,00
ANDALUCÍA	35.000,00
LA RIOJA	35.000,00
BIZKAIA	35.000,00
GIPUZKOA	35.000,00
ÁLAVA	35.000,00
ISLAS CANARIAS	32.500,00
MADRID	30.000,00
NAVARRA	30.000,00

TPO BASE IMPONIBLE 750.000€

PRINCIPADO DE ASTURIAS	75.000,00
CATALUÑA	75.000,00
VALENCIA	75.000,00
CASTILLA Y LEÓN	70.000,00
EXTREMADURA	69.300,00
CANTABRIA	67.500,00
CASTILLA LA-MANCHA	67.500,00
ILLES BALEARS	65.000,00
ARAGÓN	64.500,00
GALICIA	60.000,00
REGIÓN DE MURCIA	60.000,00
ANDALUCÍA	52.500,00
LA RIOJA	52.500,00
BIZKAIA	52.500,00
GIPUZKOA	52.500,00
ÁLAVA	52.500,00
ISLAS CANARIAS	48.750,00
MADRID	45.000,00
NAVARRA	45.000,00

AJD BASE IMPONIBLE 150.000€**AJD BASE IMPONIBLE 500.000€****AJD BASE IMPONIBLE 450.000€****AJD BASE IMPONIBLE 750.000€**

CONCLUSIONES

- ✓ Los ingresos tributarios ligados a la financiación de las comunidades se mantienen constantes de un año a otro, sin apenas variación.
- ✓ En cuanto a los ingresos tributarios del Estado, en el año 2023 se logran por el IRPF 120.280 millones de euros, un 9,86 por 100 más que en 2022.
- ✓ En el IRPF, las CCAA regulan muchas deducciones, en general con poco coste recaudatorio porque se suelen establecer para contribuyentes con circunstancias muy concretas y, normalmente, con rentas bajas. En los últimos años se regulan incentivos para paliar la despoblación rural así como para los diagnosticados con esclerosis lateral amiotrófica (ELA).
- ✓ En ese impuesto, las CCAA han utilizado mucho su capacidad normativa, lo que crea muchas desigualdades según se sitúe la residencia de los ciudadanos

CONCLUSIONES

- ✓ Las tarifas del IRPF de las comunidades se apartan de la tarifa estatal (9,5 a 24,5%). Así, de las CCAA de régimen común, cuatro tienen el mismo tipo mínimo que la estatal, ocho lo han fijado por debajo y, para las tres restantes, es superior. Por lo que se refiere al marginal máximo, en seis comunidades es inferior al estatal y en nueve superior.
- ✓ En el IP se ha utilizado menos la capacidad normativa. Solo ocho CCAA aplican la misma tarifa que la estatal. Lo más relevante es que Andalucía, Galicia, Madrid y La Rioja, regulan una bonificación para que la recaudación se quede en sus territorios. Solo Extremadura bonifica el impuesto. En cuanto a los mínimos exentos, se han establecido más bajos que la norma estatal en Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, y más alto en Illes Balears; otras comunidades regulan mínimos para contribuyentes con discapacidad.
- ✓ Convendría plantearse si merece la pena ir a contracorriente en la tributación sobre la riqueza en el seno de la UE.

CONCLUSIONES

- ✓ En Sucesiones son diez las comunidades que regulan los mismos tipos de gravamen que los de la tarifa estatal (7,65 a 34%), aunque algunas tienen tarifas propias en función del parentesco. En la mayoría prácticamente no se paga cuando los sucesores son familiares cercanos y, en el resto, prácticamente no se paga cuando cada heredero no tiene una base superior a cierta cantidad que, como poco, es de 300.000€. En varias comunidades se alivia la tributación también a los familiares del grupo III.
- ✓ En Donaciones prácticamente no tributan los familiares cercanos y cada vez, son más, las comunidades que aplican incentivos al Grupo III.
- ✓ La mayoría de las CCAA mejoran los beneficios fiscales que la norma estatal regula para la transmisión de la empresa familiar.

CONCLUSIONES

- ✓ En el ITPyAJD, en las dos modalidades, se han regulado muchos tipos reducidos para hechos imponibles muy concretos, como la adquisición de vivienda habitual cuando se realiza por personas jóvenes, con discapacidad o por familias numerosas.
- ✓ Salvo la Comunidad de Madrid y Navarra, el resto tiene tipos más elevados en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas que el estatal del 6%. En Baleares se puede llegar a pagar hasta el 13% para la parte de la base imponible que supere dos millones de euros.
- ✓ En la modalidad de AJD, Canarias y Madrid aplican un tipo inferior al 1%, que es el establecido por La Rioja, y la mayoría de las comunidades aplican tipos del 1,5%.
- ✓ Muchas comunidades aplican tipos reducidos en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas cuando en las transmisiones de inmuebles no se renuncia a la exención del IVA y, por el contrario, penalizan la tributación en la modalidad de AJD cuando se renuncia a la exención del IVA.

CONCLUSIONES

- ✓ En definitiva, la capacidad normativa de las CCAA se ha utilizado en ITPyAJD, en general, para incrementar los tipos impositivos.
- ✓ Deberíamos repensar el gravamen de AJD que, en vivienda nueva, incrementa lo pagado por IVA –10%– y, en otros hechos imponibles, constituye un peaje para el dinamismo de operaciones inmobiliarias.
- ✓ Las CCAA deberían hacer un esfuerzo en la unificación de plataformas para la gestión de los tributos cedidos, tanto para el ciudadano como para los colaboradores sociales.

economistas

Consejo General

REAF asesores fiscales

E

Economistas
Consejo de Colegios de Economistas
de la Comunidad Valenciana

Economistas
Consejo General
REAF asesores fiscales

MESA REDONDA:
PANORAMA DE
LA FISCALIDAD
AUTONÓMICA
2025.
COMUNIDAD
VALENCIANA



JUEVES, 3 DE ABRIL DE 2025
DE 10'30 A 12'30 HORAS



PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2025